

CONSEJO DE COORDINACIÓN

Acuerdo No. 046 de 2024
(13 de agosto)

Por el cual se actualiza la conformación del Comité Institucional de Egresados

**EL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

En ejercicio de sus funciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Coordinación, mediante Acuerdo No. 055 del 14 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Política de Egresados contenida en el Acuerdo No. 050 del 9 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, creó el Comité Institucional de Egresados, y definió sus funciones.

Que el doctor Milton Molano Camargo, Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano, en sesión del Consejo de Coordinación, efectuada el 13 de agosto del 2024, presentó la propuesta de actualización de la conformación del Comité Institucional de Egresados, la cual busca dinamizar y renovar su conformación a los nuevos retos y apuestas institucionales, y en particular desde una perspectiva de Institución de Educación Superior Multicampus, y dicha instancia de gobierno la consideró viable.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º. Actualizar la Conformación del Comité Institucional de Egresados, como instancia colegiada, que en el marco de lo dispuesto en la Política de Egresados, contenida en el Acuerdo No. 050 del 2022, expedido por el Consejo Superior, asesora a la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano, en la puesta en marcha de la Política de Egresados, garantizando su implementación, la articulación de estrategias y líneas de acción de trabajo en observancia de las características propias de cada programa académico y en momentos de acompañamiento y encuentro respectivos, de conformidad con la misión encomendada, conformación que quedará de acuerdo con lo dispuesto en este Acto.

Artículo 2º. Integrantes. El Comité Institucional de Egresados, estará integrado, así:

1. El Vicerrector(a) de Promoción y Desarrollo Humano quien lo presidirá o su delegado.
2. El Director(a) Planeación Estratégica o su delegado.
3. El Director(a) de Filantropía y Financiamiento Externo, o su delegado.
4. El Director(a) de Extensión y Vinculación con el Medio.
5. Coordinador(a) de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH.
6. Un representante de los Decanos del Campus Bogotá o su delegado (Secretario Académico).
7. Directores y/o Coordinadores de los Campus que se encuentran ubicados afuera de Bogotá.
8. Un representante de Egresados por sede, que sea preferiblemente representante de ese estamento ante los Consejos de Unidades Académicas.
9. El Director(a) de Egresados, quién actuará como Secretario(a) Técnico del Comité.

Parágrafo 1º. Todos los integrantes participarán ad-honorem. De acuerdo a los temas a tratar en cada sesión podrán asistir en calidad de invitados, las personas que sean convocadas según directriz dada por quien Preside el Comité.

Parágrafo 2º. El proceso de elección de los Representantes de los Egresados y el Representante de los Decanos, se realizará por conducto del Director de Egresados, quien convocará para que se elija, entre sus pares, a cada uno de ellos como miembro ante el Comité Institucional de Egresados, previendo y adelantando las acciones que sean necesarias para garantizar la representatividad en la conformación del Comité.

Parágrafo 3º. Serán invitados a las sesiones las personas que por los temas tratados se requiera su participación.

Artículo 3º. Periodicidad de las reuniones. El Comité Institucional de Egresados se reunirá de manera ordinaria semestralmente o en sesiones extraordinarias, cuando se requiera.

Artículo 4°. Funciones. Para el desarrollo de su tarea, el Comité tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- a. Hacer seguimiento a la implementación de la Política de Egresados.
- b. Desarrollar las estrategias pertinentes a las políticas de egresados definidas, en las diferentes sedes.
- c. Promover acciones desde las Unidades Académicas para garantizar que los egresados de cada una, participen en las dinámicas que aporten al mejoramiento continuo de sus programas y servicios.
- d. Propiciar espacios de relacionamiento donde los egresados actúen afianzando la imagen e identidad institucional.
- e. Proponer estrategias que permitan la vinculación de los egresados con su Universidad y especialmente con los proyectos institucionales. (embajadores Unisalle, aliados estratégicos, patrocinadores, donantes, entre otros).
- f. Apoyar los procesos de autoevaluación y demás espacios de consulta y participación establecidos por la Universidad para los egresados.
- g. Sugerir los egresados destacados que puedan ser reconocidos de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
- h. Repensar de manera estratégica y permanente el rol del egresado en la institución y proponer acciones para lograrlo.
- i. Las demás funciones que en marco de lo dispuesto en la Política emitida se requieran.

Artículo 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su emisión y publicación en el Portal Web y deroga las normas que sean contrarias, en especial el Acuerdo No.055 del 14 de noviembre del 2023, emitido por el Consejo de Coordinación.

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.

Presidente del Consejo de Coordinación

Secretaria General